

Martes, 14 de noviembre de 2006



Es decir, en estos tiempos de crisis en todo campo, la verdadera revolución, transformación o guerra civil como se llame" teniendo como referente a Alfaro, se la debe dirigir contra la partidocracia liderada por la oligarquía, que ha gremializado la política para identificar intereses de privilegio de todas las expresiones políticas-izquierda electorera, centro y derecha- a través de organismos de control como el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal Constitucional, que operan para oponerse a cualquier reforma política que se plantea racionalmente. Un gran movimiento social de transformación que disuelva todos los partidos políticos y movimientos políticos registrados en el TSE, para que sean reinscritos bajo nuevas disposiciones Constitucionales y legales de la reforma política , donde el TSE y el TC, pasen a ser salas especializadas de la Corte Suprema de Justicia- lo hemos dicho con insistencia-, cuyos vocales a nivel de magistrados deberán ser nombrados por el sistema electoral de representación popular por el soberano pueblo.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIASREPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN
VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE MP&E
MARKETING DE PROMOCIÓN Y EVENTOS S.A.

1. ANTECEDENTES - MP&E MARKETING DE PROMOCIÓN Y EVENTOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de septiembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 3351, Tomo 133 el 4 de octubre del 2002.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN - La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de MP&E MARKETING DE PROMOCIÓN Y EVENTOS S.A., otorgada el 22 de septiembre del 2004, ante el Notario Decimosexto del Distrito Metropolitano de Quito y la escritura pública rectificatoria de 3 de agosto del 2006 celebrada ante el Notario Noveno del mismo Distrito, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.003734 de 04 OCT. 2006.

3. OTORGANTE - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Karla Yessenia Escudero Vallejo, en su calidad de Gerente y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, de estado civil soltera y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACION - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.06.Q.IJ.004269 de 01 NOV. 2006 aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición como acordado a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN - Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de MP&E MARKETING DE PROMOCIÓN Y EVENTOS S.A. a fin de que quienes se creyeron con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia reciada sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GIGALAPTOCS CIA. LTDA..

La compañía GIGALAPTOCS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de julio del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.003734 de 04 OCT. 2006

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La exportación, venta y distribución de equipos relacionados con tecnología como computadores, ~~partes~~ y piezas de hardware, electrodomésticos.

Quito, 04 OCT. 2006

Dra. María Elena Granda Aguirre
ESPECIALISTA JURÍDICO

AH-53080cc

